



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS
DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
TANIA GODOY CURRIVIL**

RESOLUCION EX. N° 000421

IQUIQUE, 18 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 2973/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulantes seleccionados para subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, de la región de Tarapacá.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 1173, de fecha 08 de mayo de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de Tania Godoy Currivil.
AL efecto se acompaña, solicitud de aumento de plazo de vigencia de fecha 04.05.2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.
Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.
- 2.- Que La Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 173 de fecha 15 de mayo de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio correspondientes al proyecto previamente individualizado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 31 de octubre de 2017, al certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria que indica:

NOMBRE	N° CERTIFICADO
TANIA GODOY CURRIVIL	AM2 AD 2016 4996169

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/RB
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.